



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas la de la compañía NATCO S.A.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la compañía NATCO S.A.;

QUE a través de certificación emitida el día 03 de octubre de 2013, el señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito acredita la inexistencia de inscripción de Resolución de Disolución alguna, dentro de la documentación relativa a la compañía NATCO S.A.;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades, el día 10 de octubre del 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando, con ello, la causal que motivó su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 del día 22 de Agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, tanto en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, así como en la Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía NATCO S.A., por haber superado la causal que motivó su declaratoria de inactividad y posterior disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 OCT. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

PNV/
Exped. 163756
Trámite. 50354-0